



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA JURÍDICA

RESOLUCIÓN No. 1373
()
05 JUN 2015

"Por medio de la cual se modifica el calendario Académico A del año escolar 2015 en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto"

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1850 de 2002 y demás normas concordantes como reglamentarias, en especial el Decreto de Delegación 961 del 29 de Noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 715 de 2001, se dictaron normas orgánicas en materia de recursos y competencias dentro del servicio público educativo, ello de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política reformada por el Acto Legislativo No. 01 de 2001 que creó el Sistema General de Participaciones- SGP.-

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del Sistema Educativo en su territorio, acorde a lo previsto en la Ley 115 de 1994 de demás disposiciones sobre la materia.-

Que el Decreto 1850 de 2002, faculta a las entidades territoriales certificadas en materia educativa para expedir cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos de su jurisdicción atendiendo las condiciones académicas regionales, las tradiciones de las Instituciones educativas y los criterios establecidos en la misma norma.-

Que a su vez, las entidades territoriales certificadas en educación deben expedir antes del 1 de noviembre de cada año el calendario escolar y determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas de los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de docentes y directivos docentes.

Que en consecuencia mediante Resolución No. 2533 del 24 de octubre de 2014, se estableció el calendario académico-año lectivo 2015, para los establecimientos educativos oficiales y privados que se quieran acoger, atendiendo los criterios y directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que a través del Decreto No. 0961 de fecha 29 de Noviembre de 2013, el Alcalde de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal, las funciones de administrar el personal directivo, docente y administrativo del sector educativo oficial; efectuar el control, inspección y vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados del Municipio, así como, realizar toda actividad y tarea que verse sobre la dirección, conducción y

NIT:891280000-3
Calle 16 No. 23- 57
Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA JURÍDICA

RESOLUCIÓN No. 1 3 7 3
()

05 JUN 2015

"Por medio de la cual se modifica el calendario Académico A del año escolar 2015 en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto"

administración de las Instituciones y Centros Educativos oficiales de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, entre otras.-

Que el pasado 22 de abril hasta el día 8 de mayo de 2015, se generó un paro educativo de docentes que llevó al cese de actividades académicas en varios establecimientos educativos oficiales de Pasto, el cual a través de una mesa de negociación entre la Federación Colombiana de Educadores – FECODE y el Ministerio de Educación Nacional, fue levantado tal como se consignó en las actas correspondientes.

Que en las mencionadas actas de acuerdo entre FECODE y el Ministerio de Educación Nacional, se consignó que la reposición de tiempo se realizaría de la forma como dispusiera la respectiva entidad territorial certificada, en el marco del Decreto 1850 de 2002.

Que en el caso del Municipio de Pasto, el pasado 12 de Mayo de 2015, se reunieron representantes de la Secretaria de Educación de Pasto, Personería Municipal de Pasto, el Sindicato del Magisterio de Nariño – SIMANA y la Asociación de Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto, los cuales acordaron que la reposición de clase se realizaría en las **semanas del 5 al 9 de octubre y del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015**, así mismo, se acordó que la segunda semana del mes de diciembre comprendida entre el día 7 y 11 del presente año, los señores Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales presentarán a la Secretaria de Educación de Pasto una agenda de trabajo y conclusiones con el fin de ajustar el cronograma escolar a las actividades pertinentes, tal como se consigna en el acta respectiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico A, en los términos antes descritos para el año 2015 en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto, en los términos consignados en la parte motiva.

PARÁGRAFO.- Se exceptúa de la aplicación del presente artículo, aquellos Establecimientos Educativos Oficiales que durante el cese de actividades provocado por el paro de docentes, continuaron con normalidad académica, lo cual debe ser constatado por la Subsecretaria Administrativa y Financiera – Oficina de

NIT:891280000-3
Calle 16 No. 23- 57
Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA JURÍDICA

RESOLUCIÓN No. 1373
(05 JUN 2015)

"Por medio de la cual se modifica el calendario Académico A del año escolar 2015 en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto"

Talento Humano de la SEM y la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia de la SEM.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Ordenar a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal, realice visitas periódicas de supervisión, tendientes al seguimiento y verificación del desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales PEI's, como de los compromisos asumidos frente a las actividades académicas para el cumplimiento de las metas escolares de los estudiantes y de las actividades de intensificadas de planeación o desarrollo institucional.

ARTÍCULO TERCERO:

El presente Acto administrativo debe darse a conocer al Ministerio de Educación Nacional para su respectiva autorización, a las Directivas como a las comunidades educativas de los Establecimientos Educativos Oficiales de Pasto, a la Oficina de Cobertura de la SEM y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO:

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

JAIMÉ GUERRERO VINUEZA

Secretario de Educación Municipal de Pasto

Revisó: DARÍO CERÓN INSUASTY
Asesor Jurídico SEM Pasto

Revisó: GERMAN OBANDO.
Jefe Oficina Inspección y Vigilancia SEM Pasto

Revisó: JESÚS ENRIQUEZ ARELLANO
Subsecretario Administrativo y Financiera SEM Pasto

Revisó: MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA
Subsecretaria de Calidad Educativa SEM Pasto

NIT:891280000-3
Calle 16 No. 23- 57
Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: 5empasto@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

